

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésima tercera reunión del Comité de Flora
Ginebra (Suiza), 24-27 de julio de 2017

Cuestiones específicas sobre las especies

Taxa que producen madera de agar (*Aquilaria* y *Gyrinops* spp.)

INFORME DE LA SECRETARÍA

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 17ª reunión, la Conferencia de las Partes (CoP17, Johannesburgo, 2016) adoptó las siguientes Decisiones sobre *Taxa que producen madera de agar* (*Aquilaria* y *Gyrinops* spp.):

Dirigida a la Secretaría, en colaboración con el Comité de Flora

17.194 *Se invita a las Partes del área distribución, de tránsito, consumidoras y productoras de productos de madera de agar a que compilen y publiquen manuales de identificación sobre los productos de madera de agar, teniendo en cuenta la versión actualizada del Glosario que figura en el Anexo del documento PC22 Doc. 17.5.3, y cualquier nueva versión actualizada, si procede. Se les alienta a que distribuyan esos manuales de identificación como material didáctico a los oficiales de gestión y observancia.*

Dirigida a la Secretaría

17.197 *Sujeto a la disponibilidad de financiación externa, la Secretaría, en cooperación con los Estados del área de distribución de la madera de agar y el Comité de Flora, deberá organizar un taller regional para: continuar la labor del Taller Regional Asiático sobre la gestión de la madera de agar silvestre y cultivada, organizado por el Gobierno de la India en Guwahati, Assam, India, del 19 al 23 de enero de 2015, haciendo hincapié en cómo los Estados del área de distribución pueden cooperar para asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies que producen madera de agar en el medio silvestre mediante programas de plantación de madera de agar que integren los programas de recuperación de los bosques; y reforzar la red de la madera de agar para intercambiar información sobre materiales de plantación, gestión, tecnologías, explotación y comercio.*

17.198 *La Secretaría deberá informar a la reunión del Comité de Flora sobre la aplicación de las Decisiones 17.194 y 17.1978 antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES*

Dirigida al Comité de Flora

17.199 *El Comité de Flora deberá examinar el informe de la Secretaría, presentado en virtud de la Decisión 17.198 e informar en consecuencia a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.*

Aplicación de las Decisiones 17.194 y 17.197

3. En el momento en que se escribe el presente documento (mayo de 2017), la Secretaría estaba en vías de publicar una Notificación a las Partes para invitarlas a recopilar y publicar manuales de identificación sobre los productos de madera de agar, teniendo en cuenta la versión actualizada del Glosario que figura en el Anexo del documento PC22 Doc.17.5.3. La Secretaría presentará un informe oral en la PC23 sobre la aplicación de la Decisión 17.194.
4. En cuanto a la aplicación de la Decisión 17.197, la Secretaría está trabajando para identificar donantes que puedan estar interesados en contribuir a la organización del taller regional para consolidar los resultados del Taller Regional Asiático sobre la gestión de la madera de agar silvestre y cultivada, organizado por el Gobierno de la India en Guwahati, Assam, India, del 19 al 23 de enero de 2015. No obstante, todavía no se han asegurado los recursos necesarios. Se calcula que la aplicación de la Decisión 17.197 podría costar entre 100 000 y 120 000 USD. A ese respecto, se invita a las Partes donantes y a las partes interesadas a aportar el apoyo financiero necesario.

Recomendaciones

5. Se invita al Comité de Flora a:
 - a) tomar nota de este informe; y
 - b) ayudar a la Secretaría a identificar posibles fuentes de financiación para la aplicación de la Decisión 17.197.